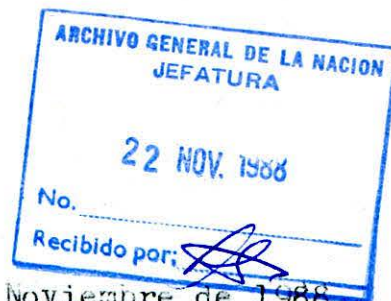




64



INFORME N° 88-AGN-OAJ

Lima, 22 de Noviembre de 1988

A : Dra. MIRIAM SALAS DE COLOMA
Jefa del Archivo General de la Nación
DE : Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe (e) de Asesoría Jurídica
ASUNTO : REGULARIZACION DE RESOLUCIONES DIRECTORALES
TECNICAS
REF. : OFICIO N° 079-88-AGN-JOCI

=====

Tengo a bien dirigirme a usted para informar lo siguiente :

1. En el período comprendido entre el 15 de agosto y 30 de septiembre de 1988 la Dirección Técnica a cargo del Dr. RENZO ASTORRE GUILLEN emitió resoluciones directorales técnicas - que a la fecha han devenido en irregulares, debido a que su nombramiento como Director Técnico no llegó a concretarse.
2. De conformidad con el artículo 45 inciso a) del Decreto Supremo N° 006-80-67 Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos se establece que son nulos de pleno derecho, los actos administrativos dictados por órgano incompetente.
3. Del mismo modo es conveniente dejar sin efecto las resoluciones directorales técnicas expedidas por el Lic. JOSE VALDIZAN AYALA en el mes de agosto durante la encargatura como Director Técnico.
4. Por consiguiente la Jefatura de Asesoría Jurídica es de opinión que las referidas resoluciones directorales técnicas - queden sin efecto y en sustitución se emitan nuevas resoluciones jefaturales de regularización.

Es todo cuanto le informo, para los fines del caso.

Atentamente,

AGN/OAJ
ASC/vms°



[Signature]
AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe (e)
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA